



Radicación:08001315300520210033200

PROCESO: VERBAL (DE IMPUGNACIÓN DE ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EQUIFUEGOS S.A.S.

DEMANDANTE: CARMEN MARÍA ARMENTA BUSTILLO C.C.No.49.761.683
DEMANDADOS: CARLOS A. FERNANDEZ BATLE C.C.No. 8.670.927 Y OTROS

Barranquilla, quince (15) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Mediante reparto le correspondió a este juzgado la presente demanda VERBAL (Impugnación de Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Equifuegos S.A.S.) con radicación No. 08001-31-03-005-2021-00332-00, en la que figura como parte demandante CARMEN MARÍA ARMENTA BUSTILLO, identificada con número de cedula de ciudadanía 49.761.683, por medio de apoderado judicial Dr. ANDRÉS DAVID ARANGUREN CALLE, con la cédula de ciudadanía No. 79.248.675 y T.P.No.86.598 del C. S.J., en contra de los señores CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BATLE, CHRISTIAN ANTHONY BERNAL, MARIA ANGELICA RICARDO ASMAR, identificados con cedula de ciudadanía 8.670.927, 8.670.927, 1.129.542.723 y 22.462.718, respectivamente.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Civil del Circuito Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda VERBAL (Impugnación de Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Equifuegos S.A.S.) con radicación No. 08001-31-03-005-2021-00332-00, en la que figura como parte demandante CARMEN MARÍA ARMENTA BUSTILLO, identificada con número de cedula de ciudadanía 49.761.683, por medio de apoderado judicial Dr. ANDRÉS DAVID ARANGUREN CALLE, con la cédula de ciudadanía No. 79.248.675 y T.P.No.86.598 del C. S.J., en contra de los señores CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BATLE, CHRISTIAN ANTHONY BERNAL, MARIA ANGELICA RICARDO ASMAR, identificados con cedula de ciudadanía 8.670.927, 8.670.927, 1.129.542.723 y 22.462.718, respectivamente.

2.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 806 del 2020, por lo que deberá remitir al correo electrónico del demandado el presente auto, la demanda y sus anexos, quedando notificado a los dos (2) días siguientes al envío del correo electrónico, y el traslado comenzará a correr al día siguiente de la notificación, por el termino de veinte (20) días.

3o.) Se tiene al Dr. ANDRÉS DAVID ARANGUREN CALLE, con la cédula de ciudadanía No. 79.248.675 y T.P.No.86.598 del C. S.J., con correo electrónico aranguren@legalacp.com, en los mismos términos y fines del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ**


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 08 HOY 20 ENERO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO

COG/ebf
Rad.2021-00332-00